

ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

La violencia es una conducta social reforzada por prejuicios, roles sociales, estereotipos y estigmas.

Se presenta desde el ámbito familiar, hasta el escolar, laboral, social ¹.

Es aprendida, por tanto, puede modificarse

El Código de Ética de la Administración Pública y el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México señalan acciones de prevención y actuación, a favor de espacios libres de violencia ² para todas las personas servidoras públicas.



- Respetar, promover y proteger la dignidad e integridad de las personas, los derechos humanos como parte del actuar y de las funciones laborales diarias.
- Dar trato digno, igualitario y cordial a todas las personas con las que laboramos, sea superiores, subordinadas u homólogas.
- Promover la igualdad de oportunidades en el ascenso laboral y en la distribución de cargas de trabajo.
- Evitar disponer del personal a su cargo en forma indebida, para realizar trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- Establecer los mecanismos correspondientes para que las presuntas víctimas de violencia puedan realizar la denuncia correspondiente o familiar ajenos al servicio público.
- Actuar sin discriminación. ³
- Propiciar el dialogo cortés y la convivencia armónica, así como el trabajo en equipo.
- Abstenerse de usar el cargo o comisión para gozar de privilegios o tratos preferenciales.
- Atender todo tipo de hostigamiento, agresión, amedrentamiento, acoso, intimidación o amenaza al personal con el que se labora cuando así se requiera.

Por una policía de **vanguardia**: entre todos y todas construyamos
ambientes libres de violencia

¹ Urrutia, M. (2019) Amor sin violencia. Programa de Apoyo Emocional y Psicológico. Gaceta Desarrollo Humano, segundo bimestre. Tribunal de Justicia de la CDMX.

² Código de Ética de la Administración Públicas de la Ciudad de México.
Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

³ Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México. Artículo 15.